

En la Ciudad de Salamanca once dias  
 del mes de Julio de mill e trescientos e  
 sesenta e siete años yo el Rey  
 Don Alonso me he acordado e ordenado  
 en la Ciudad de Salamanca por el Rey  
 e por los Regidores e Jurados de  
 la Ciudad a su requesta e poder del  
 Licenciado don Juan de Ovando  
 de la Real Audiencia de Madrid  
 e de la Real Audiencia de Salamanca  
 e de la Real Audiencia de Valladolid  
 e de la Real Audiencia de Sevilla  
 e de la Real Audiencia de Granada  
 e de la Real Audiencia de Valencia  
 e de la Real Audiencia de Barcelona  
 e de la Real Audiencia de Aragón  
 e de la Real Audiencia de Navarra  
 e de la Real Audiencia de Portugal  
 e de la Real Audiencia de Castilla  
 e de la Real Audiencia de Extremadura  
 e de la Real Audiencia de Galicia  
 e de la Real Audiencia de Portugal  
 e de la Real Audiencia de Castilla  
 e de la Real Audiencia de Extremadura  
 e de la Real Audiencia de Galicia

En la Ciudad de Salamanca a trece dias  
 del mes de Julio de mill e trescientos e  
 sesenta e siete años yo el Rey  
 Don Alonso me he acordado e ordenado  
 en la Ciudad de Salamanca por el Rey  
 e por los Regidores e Jurados de  
 la Ciudad a su requesta e poder del  
 Licenciado don Juan de Ovando  
 de la Real Audiencia de Madrid  
 e de la Real Audiencia de Salamanca  
 e de la Real Audiencia de Valladolid  
 e de la Real Audiencia de Sevilla  
 e de la Real Audiencia de Granada  
 e de la Real Audiencia de Valencia  
 e de la Real Audiencia de Barcelona  
 e de la Real Audiencia de Aragón  
 e de la Real Audiencia de Navarra  
 e de la Real Audiencia de Portugal  
 e de la Real Audiencia de Castilla  
 e de la Real Audiencia de Extremadura  
 e de la Real Audiencia de Galicia  
 e de la Real Audiencia de Portugal  
 e de la Real Audiencia de Castilla  
 e de la Real Audiencia de Extremadura  
 e de la Real Audiencia de Galicia

